



COMUNICADO

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS RESIDENTADO

MEDICO 2017-UPAO

A los **Señores Postulantes a la Universidad Privada Antenor Orrego** que hayan obtenido puntaje aprobatorio (**Puntaje Final de 60 puntos a más**) se les informa que la **adjudicación de plazas al Proceso de Admisión de Residentado Médico 2017**, según cronograma establecido por la Universidad, se desarrollará solamente el **día martes 13 de junio horas 9:00am (Hora Exacta), en el campus UPAO (AUDITORIO DEL PABELLON “H”)**, debiendo portar su documento de identidad y si delega a una tercera persona, deberá presentar carta poder legalizada notarialmente.

No podrán ingresar al recinto los postulantes luego de iniciado el proceso de adjudicación y los desaprobados.

Asimismo, se le informa que para la adjudicación **deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 6 y artículo 9º de las Disposiciones complementarias del Proceso de Admisión 2017**

Artículo 6º: **ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y TÉRMINO DEL PROCESO.**

- 6.1 El Jurado de Admisión delega a la Comisión de Admisión de la Universidad de cada Facultad o Escuela de Medicina la conducción de la adjudicación de las vacantes en estricto orden de mérito por especialidad y subespecialidad, así misma suscripción del Acta de Adjudicación, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes. Siendo en este extremo, que sus decisiones son inimpugnables.
- 6.2 **La Universidad a través de su Comisión de Admisión correspondiente, adjudicará las plazas ofertadas según Cuadro General de Vacantes aprobado por el CONAREME los días 13 y 14 de Junio 2017, de acuerdo a los resultados del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2017, las cuales serán entregadas en acto público, en estricto orden de mérito sólo entre los postulantes aprobados, por especialidad o subespecialidad y de acuerdo con la modalidad de postulación de cada postulante. Para la adjudicación, cada Comisión de Admisión de la universidad utilizará el software interconectado con CONAREME teniendo en cuenta que una vez que se adjudica la plaza no puede ser cambiada. *Para el caso de los postulantes a UPAO se desarrollará solamente el día martes 13 de junio de 2017 a horas 9:00am(Hora Exacta)****
- 6.3 Las Comisiones de Admisión de las Universidades deberán informar, por vía electrónica y mediante documento sustentatorio, al CONAREME sobre la relación de ingresantes, a más tardar el **15 de junio del 2017 hasta las 15:00 horas**, para efectos de su aprobación en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME a realizarse el **16 de junio de 2017**.
- 6.4 El postulante que tuviera puntaje aprobatorio y le correspondiese por orden de mérito optar por una plaza disponible, debe tener en cuenta lo siguiente:
- 6.4.1 Tendrá que estar presente treinta minutos antes de la hora programada para la adjudicación. Las puertas se cerrarán a la hora exacta señalada en el prospecto.
 - 6.4.2 Tendrá una sola opción de adjudicar una plaza.
 - 6.4.3 En caso de no asistir o no tener representante legal autorizado con carta poder notarial o no adjudicar por renuncia o abstención al llamado, pierde su opción de adjudicar.
 - 6.4.4 Una vez adjudicada la plaza si renuncia pierde toda opción de adjudicación.
- 6.5 Las Comisiones de Admisión de las universidades deberán informar, por vía electrónica y mediante documento sustentatorio, al CONAREME sobre la relación de vacantes no adjudicadas por modalidad y la relación de postulantes que no adjudicaron, y que no hubieron renunciado ni se hubieran abstenido de adjudicar, lo mismo que la relación de vacantes producidas por renuncia o abandono a más tardar el **10 de Julio de 2017**, para efectos de su inclusión en el Proceso de adjudicación complementaria nacional a realizarse el **14 de Julio de 2017**.
- 6.6 Luego de la adjudicación por especialidades y por sub especialidades, las vacantes no ocupadas de todas las universidades, así como las que quedaran vacantes por renuncia o abandono, serán adjudicadas el 14 de Julio de 2017, en un proceso de adjudicación nacional a cargo del Jurado de Admisión quien elaborará en base a la información remitida por las Comisiones de Admisión de las universidades el listado a nivel nacional de todos los postulantes aptos por estricto orden de mérito y la publicará en su página web, independientemente de la especialidad o sub especialidad (respetándose la especialidad requisito) a la que se postuló, y sólo entre los postulantes aprobados no adjudicados y que no hubieran renunciado, abandonado plaza adjudicada, ni que se hubieran abstenido de adjudicar en la primera adjudicación. Está adjudicación se realizará con el aplicativo del SIGESIN de CONAREME.
- Artículo 9º: Los postulantes al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2017 con la finalidad de acceder a adjudicar una vacante ofertada del Cuadro General de Vacantes, debe obtener nota mínima aprobatoria de 60 puntos en el puntaje final, sobre un puntaje máximo de 100 puntos, que incluye los puntajes del examen escrito y de la evaluación curricular.**

***Dispuesto por la Comisión de Admisión UPAO.**

JURADO EVALUADOR